



INFORMACION DE LA SIP N° 1.473/82

RATIFICACION DEL CONVENIO DE LA COMISION
REGIONAL DEL RIO BERMEJO (COREBE)

El Poder Ejecutivo Nacional ratificó, mediante la Ley N° 22697, el convenio de creacion de la Comision Regional del Rio Bermejo (COREBE), suscripto en la Ciudad de Buenos Aires el 2 de octubre de 1981.

Establécese, además, que el Poder Ejecutivo Nacional procederá a designar al Ministro que representará al Estado Nacional en el Consejo de Gobierno de la Comision Regional del Rio Bermejo (COREBE).

El citado acuerdo fue suscripto por el Primer Magistrado y los Gobernadores de las Provincias del Chaco, Formosa, Jujuy, Salta, Santa Fe y Santiago del Estero, en la fecha mencionada, con el fin de constituir un organismo interjurisdiccional con autoridad y competencia suficientes para adoptar las decisiones políticas y ejercer la dirección de las acciones necesarias para el aprovechamiento integral, racional y múltiple de los recursos hídricos de la Cuenca del Rio Bermejo.

En los fundamentos de la Ley, se señala que resulta prioritario para el Gobierno Nacional y para los Gobiernos de las provincias citadas, promover y ejecutar las acciones tendientes a lograr el aprovechamiento hídrico integral de la Cuenca del Rio Bermejo como factor esencialmente para el desarrollo pleno de su zona de influencia, y su conexión e inserción en el resto del país y en el continente, sin perjuicio de los derechos que constitucionalmente asisten a las provincias.

Subráyase luego que, en ese orden de objetivos, resulta necesario asegurar la navegación fluvial y facilitar

///-2- (

la salida de Bolivia hacia el Océano Atlántico y la vinculación fluvio-ferroviaria de la República Argentina con el Océano Pacífico.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1982.-



EMILIO A. SÁENZ
SECRETARIO GENERAL DE
LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN